

RECIBIDO
19 ENE 2021

DEPTO. DE COMERCIALIZACION

HORA



RESOLUCIÓN NO. 01-2021
GUATEMALA, 15 DE ENERO DE 2021

LA ASOCIACIÓN DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Acceso a la Información Pública", garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados que manejan recursos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 10, numeral 26, Decreto 57-2008, Capítulo Segundo, Obligaciones y Transparencia del Según requerimiento literal: los responsables de los archivos de cada uno de los sujetos obligados, deberán publicar, por lo menos una vez al año y a través del Diario de Centro América, un informe sobre: El Funcionamiento y Finalidad del Archivo, sus Sistemas de Registro y Categorías de Información así como los Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de Ley de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO:

La unidad de información pública informa sobre el: Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno:

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD:

La Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala cuenta con una oficina Administrativo-Contable, quienes manejan los documentos originales en los que se refiere al desarrollo administrativo y registros contables de la Asociación. De la misma manera se cuenta con un Cuerpo Técnico quienes manejan todo lo relacionado a los planes técnicos, resultados y registros deportivos sobre Pentatlón Moderno. Se tiene como finalidad mantener los registros vigentes para la consulta de funcionarios, investigadores, estudiantes, instituciones públicas, privadas y público en general.

SISTEMAS DE REGISTRO:

Se cuenta con documentación física en papel.

CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN:

La información es pública, exceptuando aquella que fuese entregada con carácter de confidencial y/o reservada.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO:

El acceso a la información contenida en los archivos se hace por medio de la Unidad de Información Pública, personalmente o vía electrónica.

RESUELVE:

1. Publicar en el Diario de Centro América sobre el Funcionamiento y Finalidad, Sistemas de registro, Categorías de Información y Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno.

COMUNIQUESE,

Vc. Bc. Percy Javier Barberena Aguilera
Presidente del Comité Ejecutivo

María de los Angeles Fajardo Galdámez
Encargado de la Unidad de Información Pública

